



GACETA PLUS REPORTE DE SEGUIMIENTO

COMISIÓN PERMANENTE, SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Comisión Permanente.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES AÑO 2022. MIÉRCOLES, 22 DE JUNIO DE 2022







Estadística del c 22 de junio de 20		
Acta de la junta previa	1	
Agendad política	1	
Iniciativa	7	
Asuntos	9	

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 22 DE JUNIO 2022

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

1. En votación económica se aprueba el acta de la sesión de instalación del 15 de junio de 2022.

Trámite Aprobado en votación económica

II. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse al tema de seguridad pública.

Trámite Desahogado

III. INICIATIVA

1. Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto implementar ecotecnias para la sostenibilidad hídrica. Entre lo propuesto destaca: 1) definir las ecotecnias como las tecnologías o instrumentos desarrollados para aprovechar eficientemente los recursos naturales y materiales, permitiendo la elaboración de productos y servicios, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; 2) declarar de utilidad pública el fomento del uso de ecotecnias; y, 3) promover el uso de ecotecnias para aprovechar eficientemente la disponibilidad del agua. Para tal fin modifica los artículos 3, 7, 9, 14 Bis 5, 47 Bis y 84 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.



INSTITUTO DIRECCO BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA Y PUBL





Trámite

Se turna para dictamen a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados

2. Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto generar un mecanismo de comparecencia parlamentaria, mediante el cual el Titular del Ejecutivo Federal tenga la obligación de rendir informe de manera presencial ante las Cámaras del Poder Legislativo. Para ello propone: 1) establecer que se llevará a cabo dentro del primer periodo de sesiones correspondiente a cada año de ejercicio del Congreso; y, 2) señalar que a solicitud de una tercera parte de los integrantes de la legislatura en curso, se convocará al Presidente de la República a que comparezca de manera extraordinaria ante el Congreso de la Unión, en una ocasión por cada año de ejercicio.

Trámite Se turna para dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados

3. Que adiciona el artículo 146 bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto establecer que los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet deberán, dar el servicio con bajo costo en los espacios abiertos, tales como plazas, parques y áreas públicas de uso común para la población en general, en las Zonas de Atención Prioritaria, que para el efecto declare el Ejecutivo Federal, con un grado de marginación, medio, alto y muy alto.

Trámite Se turna para dictamen a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados



4. Que reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto establecer que el Ejecutivo Federal deberá observar los principios normativos de fraternidad y solidaridad en la conducción de la política exterior.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Puntos
	Constitucionales y; de Estudios Legislativos, Segunda, del
	Senado de la República

5. Que adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto definir los protocolos de actuación policial como el conjunto de criterios, estrategias, mecanismos y procedimientos que se deben realizar en forma estandarizada por parte de los servidores públicos encargados de la seguridad pública, en el ejercicio que el orden jurídico les asigna de manera expresa.

Trámite	Se	turna	para	dictamen	a	la	Comisión	de	Seguridad
	Ciu	dadana	a de la	Cámara d	<u>e D</u>)ipu	ıtados		

6. Que adiciona una fracción al artículo 17 y otras disposiciones de la Ley General de Salud.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto constituir laboratorios administrados por el Estado para la producción de medicamentos del cuadro básico y atención a cáncer y diabetes mellitus. Para ello propone: 1) señalar que la Secretaría de Salud coordinará la constitución de dichos laboratorios; 2) establecer que dichos laboratorios contarán con participación de los estados, necesarios para la Investigación preclínica, Investigación clínica; 3) indicar que la creación de dichos laboratorios se hará con



INSTITUTO I BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



aportación de los gobiernos de las entidades federativas, instituciones académicas, dependencias públicas y especialistas en temas de la salud necesarios para la creación y reproducción de medicamentos del cuadro básico y especialidades que aquejan a la población, y serán parte del funcionamiento del Sistema Nacional de Salud; y, 4) mencionar que las instituciones académicas y públicas que tengan laboratorios para la investigación, elaboración y creación de medicamentos en general, podrán participar en los establecimientos que se destinen al proceso de dichos productos, incluyendo su importación, exportación y clasificación.

Para tal fin modifica los artículos 7, 17, 77 y 257 de la Ley General de Salud.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Salud
	y; de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República

7. Que adiciona una fracción V al artículo 19, y reforma la fracción VIII del artículo 58, ambos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto reconocer el derecho a la identidad de género de las niñas, niños y adolescentes. Para ello propone determinar que el reconocimiento de su identidad de género será por la vía administrativa cuando no se identifiquen con el que se les asignó al nacer.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de					
	Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y; de Estudios					
	Legislativos, Primera, del Senado de la República					

Siendo las 14:34, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificación el 29 de junio de 2022 a las 11:00 horas.





INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Secretario Técnico

Miguel Ángel Osorio Chong

Rodrigo Ávila Barreiro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

http://www.ibd.senado.gob.mx

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado



